



# Comisión Estatal del Agua

000001



## ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-SA-RP-CI-125/2009

ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-SA-RP-CI-125/2009, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO SALVADOR ROSAS PELAYO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CEA" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA INGENIERÍA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. HUMBERTO RENÉ MALDONADO PEQUEÑO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL ÚNICO DE DICHA PERSONA MORAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATISTA", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

#### I.- "CEA" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL.

I.3.- EL DÍA 01 DE MARZO DE 2007 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL C. CÉSAR L. COLL CARABIAS, COMO SU DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.4.- EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2010, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DG-708/2010, LE FUE DELEGADA LA FUNCIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, AL INGENIERO SALVADOR ROSAS PELAYO, DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑE SU DIRECCIÓN, FUNCIÓN DELEGADA POR PARTE DE CÉSAR L. COLL CARABIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA "CEA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

**I.6.- EL CONTRATO N° CEA-SA-RP-CI-125/2009 SE ADJUDICÓ A "LA CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CEA-SA-RP-CI-125-09, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN II, 105, 176, 177, 178, 179 Y 181 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

## **II.- "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

**II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE INGENIERÍA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 54 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 1980, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 63 DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LIC. JESÚS SALAZAR VENEGAS, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 52, FOLIO 143, VOLÚMEN 241, CON FECHA 21 DE ENERO DE 1981.**

**II.2.- EL ING. HUMBERTO RENÉ MALDONADO PEQUEÑO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NUMERO DE FOLIO 104453667, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y ACREDITA SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA INGENIERÍA Y SISTEMAS SANITARIOS, S.A. DE C.V., CON EL TESTIMONIO DE LA PÓLIZA PÚBLICA NÚMERO 4110 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2001, CONTENIDA EN EL LIBRO 2 DE SOCIEDADES MERCANTILES Y PASADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO TITULAR NÚMERO 11 CON EJERCICIO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. ELÍAS MARTÍNEZ TREVIÑO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 7427, VOLÚMEN 2, LIBRO PRIMERO, CON FECHA 31 DE JULIO DE 2001. ASÍ MISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DICHO MANDATO NO LE HA SIDO LIMITADO, NI REVOCADO.**

**II.3.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.**

**II.4.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA CALLE TORREÓN # 302, COLONIA MITRAS CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64460; EN CASO DE QUE "LA CONTRATISTA" CAMBIE ÉSTE O SE LLEVE A CABO ALGUNA VARIACIÓN EN SU NOMENCLATURA, QUEDA OBLIGADA A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "CEA", APERCIBIDA DE QUE EN CASO CONTRARIO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN SE TENDRÁ POR LEGALMENTE HECHA EN EL DOMICILIO QUE SE TENGA REGISTRADO CON ANTERIORIDAD.**

**II.5.- SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ISS-801202-G42.**

## **III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

**III.1.- EL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE NOVIEMBRE DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), SUSCRIBIERON EL CONTRATO NÚMERO CEA-SA-RP-CI-125/2009, PARA LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PREFABRICADA PARA LA LOCALIDAD DE LA EX HACIENDA DE ZAPOTLANEJO, MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO", ESTABLECIÉNDOSE COMO FECHA DE**

INICIO DE LOS TRABAJOS, EL DÍA 20 (VEINTE) DE NOVIEMBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE) Y SU TERMINACIÓN, A MAS TARDAR, EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE MARZO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES.

III.2.- EL DÍA 15 (QUINCE) DE ENERO DE 2010 (DOS MIL DIEZ) SUSCRIBIERON CONVENIO ADICIONAL PARA EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. CEA-SA-RP-CI-125/2009, ESTIPULANDO COMO NUEVA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 09 (NUEVE) DE DICIEMBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE) Y COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EL DÍA 07 (SIETE) DE ABRIL DE 2010 (DOS MIL DIEZ), CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES, MODIFICANDO ASÍ LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE MÉRITO.

CON MOTIVO DEL DECRETO PUBLICADO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2009 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ENTRE ELLOS EL ARTÍCULO 1 DE DICHA LEY, EL CUAL ESTIPULA QUE LA TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2010 SERÁ DEL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO), LAS PARTES ACUERDAN APEGARSE A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS:

PRIMERA.- REFERENTE AL MONTO DEL CONTRATO No. CEA-SA-RP-CI-125/2009, ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL MISMO, "CEA" Y "LA CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA 15% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009 Y EL IVA 16% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 ARROJA UNA DIFERENCIA CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$32,274.19 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.).

SEGUNDA.- DERIVADO DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE "CEA" Y "LA CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN III.1 POR LA CANTIDAD DE \$3'711,532.37 (TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA 15%) QUEDA MODIFICADO POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$32,274.19 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA 16%) CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ADENDUM; QUEDANDO MODIFICADA LA CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$3'743,806.56 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 56/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA 16%).

TERCERA.- "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A GESTIONAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE, LA AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, MISMA QUE IMPORTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO No. CEA-SA-RP-CI-125/2009, OTORGADA EN FAVOR DE "SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO" Y ANTE LA COMISIÓN

ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO O EN SU DEFECTO, "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A EXHIBIR PÓLIZA HASTA POR EL MONTO QUE SUMADO A LA GARANTÍA EXHIBIDA ORIGINALMENTE, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. CEA-SA-RP-CI-125/2009 Y EN EL PRESENTE CONVENIO, EN DICHA PÓLIZA SE ESTIPULARÁ QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA No. No. CEA-SA-RP-CI-125/2009.

AUNADO A LO ANTERIOR, "LA CONTRATISTA" ESTÁ CONFORME EN NO RECIBIR PAGO POR TRABAJOS EJECUTADOS HASTA QUE PRESENTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- AMBAS PARTES RATIFICAN EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO No. CEA-SA-RP-CI-125/2009 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 14 (CATORCE) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ).

FOR "CEA"

  
SALVADOR ROSAS PELAYO  
DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS

FOR "EL CONTRATISTA"

  
HUMBERTO RENÉ MALDONADO PEQUEÑO  
APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA  
DENOMINADA INGENIERÍA DE SISTEMAS  
SANITARIOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.

TESTIGOS:

  
MARCOS CRISPIN SERRANO RAMOS  
GERENTE DE OBRAS

  
JOSE JULIO AGRA  
GERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-SA-RP-CI-125/2009, CELEBRADO POR UNA PARTE POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA INGENIERÍA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.